



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.110/2013.-

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 228 por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 28510 de fecha 9 de Mayo de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° 15.621.497-3, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las Localidades de Zapallar y Cachagua, Empresa Lipigas, correspondiente al mes de Mayo de 2013, en Camión Placa Patente N° FJDF-40, conducido por Luis Escobar Peñaloza, Cedula Nacional de Identidad N° 17.518.854-1. ✓
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diarios**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JBR / ffd.